



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 91 07 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: srwatsan@ohchr.org

Mandato del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento

16 de noviembre de 2015

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Relator Especial sobre el derecho humano al agua y al saneamiento de conformidad con los resolutivos 24/18 y 16/2 del Consejo de Derechos Humanos.

En el párrafo 18 de la resolución 24/18, el Consejo de Derechos Humanos me solicitó, "que siga informando, sobre una base anual, al Consejo de Derechos Humanos y que presente un informe anual a la Asamblea General". En el 2016, tengo la intención de centrar mis informes temáticos a) sobre la cuestión de la igualdad de género en la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento, y b) la cooperación al desarrollo en el contexto de la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

En este contexto, quisiera invitar a las autoridades competentes del Gobierno de su Excelencia, a nivel nacional y local, a que consideren el Cuestionario que adjunto y agradecería si sus respuestas pudieran ser enviadas por vía electrónica, de preferencia en inglés, francés o español, a srwatsan@ohchr.org, con copia a registry@ohchr.org, a más tardar el **31 de enero 2016**.

Siempre que sea posible, quisiera invitarles a las autoridades del Gobierno de su Excelencia a proporcionarme copias o enlaces electrónicos de legislación, políticas, programas, u otra información que sea pertinente para el tema. A menos que se solicite lo contrario, todas las respuestas serán publicadas en la página web del Relator Especial sobre el derecho humano al agua y al saneamiento en www.ohchr.org.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Léo Heller
Relator Especial sobre el derecho humano al agua y al saneamiento

I. Preguntas para el informe sobre la igualdad de género

El Relator Especial tiene la intención de abordar la igualdad de género en la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento. Muchos de los desafíos ya están bien documentados: Las mujeres y las niñas soportan la mayor carga en la recogida de agua donde no hay agua disponible en el hogar, con consecuencias devastadoras para sus derechos a la salud, la educación, el trabajo y la igualdad de género en términos más generales. Otros desafíos relacionados con las desigualdades en el acceso a servicios de saneamiento, en el contexto de la higiene menstrual y en un mayor riesgo de violencia de género están empezando a recibir más atención.

El Relator Especial propone centrar su informe sobre la forma de abordar estos desafíos. Se trata de proporcionar orientación, resaltar posibles enfoques positivos y explorar las diferentes dimensiones para garantizar la igualdad de género de una manera integral. Agradecería orientación, ejemplos prácticos, y las lecciones de otros sectores que pueden ser transferidos al sector WASH (por sus siglas en Inglés; Agua, Saneamiento e Higiene) o que tratan sobre la igualdad de género a un nivel más amplio. Las presentaciones pueden abordar cualquiera de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los temas particulares que deben abordarse para lograr la igualdad de género con respecto al agua, el saneamiento y la higiene, y qué medidas se están tomando para hacer frente a estos?
- ¿Qué medidas se pueden tomar para acomodar y aceptar las diferencias biológicas (como la menstruación)? ¿Qué medidas se pueden tomar para acomodar (supuestas) diferentes prioridades en el uso de los servicios del agua, saneamiento e higiene?
- ¿Qué medidas se pueden tomar para luchar contra los estereotipos, cambiar las prácticas nocivas y desafiar las normas socioculturales y regulaciones que colocan a las mujeres y las niñas en desventaja con respecto al acceso a servicios del saneamiento y el agua?
- ¿Qué papel pueden desempeñar los hombres y niños para asegurar la igualdad de género en el contexto del saneamiento y el agua?
- ¿Qué medidas se pueden tomar para combatir la violencia de género en el contexto del saneamiento y el agua?
- ¿Qué medidas se pueden tomar para revertir las desventajas existentes sobre la base de la discriminación arraigada en el contexto del saneamiento y el agua?
- ¿Qué papel juega la legislación para garantizar la igualdad de género en el acceso al agua, el saneamiento y la higiene? ¿Qué pueden lograr las políticas y las estrategias de agua, saneamiento e higiene? ¿Cuál es el papel de las instituciones en promover una mejor representación de las mujeres? ¿Cómo pueden la financiación y el manejo de presupuestos en el sector WASH ser sensibles al aspecto de género?

- ¿Qué medidas se pueden tomar para asegurar procesos participativos incluyentes y significativos, en todos los niveles de toma de decisiones? ¿Cómo puede un papel más importante para las mujeres y las niñas ser traducido en influencia real en la toma de decisiones?
- ¿Cómo puede el monitoreo en los sectores de agua y saneamiento mejorarse para captar las desigualdades de género en contextos dentro del hogar y fuera del hogar?
- ¿Cómo pueden las medidas para garantizar la igualdad de género de manera adecuada reflejar un análisis intersectorial que reconozca los orígenes heterogéneos, las condiciones de vida y los desafíos que las mujeres y las niñas se enfrentan?
-

II. Preguntas para el informe sobre la cooperación al desarrollo

El Relator Especial está preparando un informe sobre la cooperación al desarrollo y los derechos humanos al agua y al saneamiento. El enfoque del informe será sobre las obligaciones de derechos humanos de los donantes bilaterales y multilaterales al extender subvenciones y préstamos, proporcionar apoyo técnico y de programación y brindar asesoramiento sobre políticas a los países en desarrollo.

El informe examinará las políticas existentes y su orientación en la materia de derechos humanos para explorar hasta qué punto las políticas y los enfoques existentes reflejan los derechos humanos y cómo se aplican en la práctica. El informe también explorará el control nacional sobre la cooperación al desarrollo por parte de los países beneficiarios, y cómo *estos estados* pueden promover los derechos humanos dentro de los acuerdos de cooperación para el desarrollo.

El Relator Especial recibiría con gusto orientación sobre las políticas y prácticas que tanto los países donantes y receptores tienen en lugar para asegurarse que la cooperación al desarrollo está conforme con los principios de los derechos humanos y los estándares de los derechos humanos al agua y el saneamiento.

Las contribuciones pueden abordar alguna de las siguientes cuestiones relacionadas con la cooperación al desarrollo en los sectores de agua y saneamiento:

- ¿Qué medidas se pueden tomar para asegurar que la cooperación al desarrollo no corre el riesgo de violar los derechos humanos? ¿Qué garantías se pueden establecer?
- ¿Qué papel existe para las evaluaciones de impacto de los derechos humanos en los programas de cooperación al desarrollo?
- ¿Qué medidas se pueden utilizar para garantizar que las obligaciones de derechos humanos se cumplan en el proceso de determinación de prioridades y de decisión sobre qué países y programas recibirán apoyo financiero y de otro tipo?

- ¿Qué medidas se pueden utilizar para garantizar que las obligaciones de derechos humanos se cumplen en el proceso de diseño de programas y proyectos?
- ¿Qué medidas se pueden utilizar para asegurar que la cooperación al desarrollo promueve la igualdad y hace frente a la discriminación?
- ¿Qué mecanismos pueden utilizarse para asegurar que la cooperación al desarrollo promueva la transparencia y el acceso a la información?
- ¿Qué medidas se pueden utilizar para asegurar que los programas y proyectos de cooperación al desarrollo se basan en procesos participativos?
- ¿Qué mecanismos de monitoreo se pueden poner en marcha para evaluar los programas y proyectos de cooperación al desarrollo en relación con las obligaciones de derechos humanos?
- ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas se pueden establecer para que las personas afectadas por los programas o proyectos de cooperación al desarrollo puedan tener sus quejas efectivamente atendidas?
- ¿Qué medidas se pueden tomar para garantizar la sostenibilidad de la cooperación al desarrollo de acuerdo con los principios de los derechos humanos?

III. Envío de respuestas e información adicional

En la medida de lo posible, sírvase por favor identificar enlaces o proveer copias de la legislación, reglamento, política u otro documento relacionado con sus respuestas. Debido a la capacidad limitada de traducción, solicitamos comedidamente que envíe sus respuestas, en lo posible, en inglés, español o francés; **a más tardar el 31 de enero 2016. Todas las respuestas se harán públicas en la página web del Relator, salvo que se indique lo contrario.** Enviarlas de preferencia por vía electrónica a: srwatsan@ohchr.org, con copia a registry@ohchr.org o impresa a:

Relator Especial sobre el derecho al agua y al saneamiento
Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos- ONU
Sub-división de Procedimientos Especiales, Palais Wilson,
CH – 1211, Ginebra
Suiza

En caso de consultas sobre el cuestionario, favor contactar a la Sra. Madoka Saji,
Oficial de Derechos Humanos, SPB/OACDH, correo electrónico: msaji@ohchr.org;
teléfono: +41 22 917 91 07.

Muchas gracias por su colaboración